



AYUNTAMIENTO

CÁCERES

ANUNCIO. Bases de la convocatoria del VI Certamen de Cuentos y Leyendas, Premio Antonio Rubio Rojas

Por Resolución de Alcaldía de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis se han aprobado las Bases que regirán la convocatoria del VI CERTAMEN DE CUENTOS Y LEYENDAS, Premio ANTONIO RUBIO ROJAS, y que se hacen públicas para general conocimiento.

B A S E S

1.- Participantes.- Podrán concurrir los autores mayores de 18 años, acreditándolo mediante la documentación correspondiente, así como escolares de 1º a 4º de ESO.

2.- Tema.- El tema tendrá como protagonista o eje central a Cáceres, a través de su historia, sus gentes, sus personajes históricos, las plazas, calles, edificios y casas solariegas del propio conjunto monumental.

3.- Límite de trabajos.- Los trabajos que se presenten deberán estar escritos en lengua castellana. Cada autor podrá presentar solamente un trabajo original, por triplicado, que será de una extensión mínima de 3 páginas y máxima de 10 páginas, por una sola cara, en formato Word, con interlineado de 1.5, tipo de letra Verdana de 12 puntos. Cada escolar podrá presentar solamente un trabajo original, por triplicado, que será de una extensión máxima de dos páginas.

4.- Dotación.- Se establece un premio por importe de seiscientos euros para los mayores de 18 años y un premio de trescientos euros para los escolares de 1º a 4º de ESO. Sobre dichas cantidades se practicarán las retenciones legales pertinentes.

5.- Exclusividad.- Los trabajos presentados deberán ser originales e inéditos y no podrán haber sido proclamados ganadores de ningún otro Certamen. Quedan excluidos aquellos autores y escolares que hayan sido premiados en la última edición.

6.- Forma de presentación de los trabajos.- Los trabajos deberán presentarse mediante el sistema de plicas.

7.- Remisión de los trabajos.- Los trabajos se enviarán a la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, Plaza de la Concepción, 2. 10003.- Cáceres.

8.- Plazo de admisión.- El plazo de presentación y recepción de los trabajos comenzará



a partir del día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 7 de octubre de 2016, a las 14,00 horas.

9.- Fallo del Jurado.- El Jurado calificador para la selección y premio, será designado por la Alcaldía y estará integrado por personas de reconocida trayectoria cultural y literaria. El fallo del jurado tendrá lugar durante el mes de octubre y de modo expreso y personal se comunicará a los autores de los trabajos premiados. También se anunciará en los medios de comunicación.

10.- Comunicación sobre las obras.- No se mantendrá correspondencia ni comunicación alguna con los autores sobre las obras presentadas, la recepción de originales y la marcha del certamen hasta que el Jurado haga público el fallo del premio.

11.- Devolución de trabajos.- No se devolverán ningún trabajo presentado al concurso, siendo destruidos los que no hayan sido galardonados.

12.- Aceptación de las bases.- La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y para cualquier otra decisión sobre el mismo queda facultada la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Cáceres, cuya decisión será inapelable.

Cáceres, 10 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO
Juan Miguel GONZÁLEZ PALACIOS

1279-B